RESOLUCIÓN DIGITAL

Mendoza, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 11003/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre de 2023, aprobada por Resolución Nº 742/2023-C.S.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 439/2025-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 004/2024 - Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.,

Res. nº 307/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PLAN DE ACTIVIDADES, para cubrir con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas y que fue aprobado por Resolución Nº 439/2025 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el UNO (1) de septiembre y el DOCE (12) de septiembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el QUINCE (15) y hasta el DIECINUEVE (19) de septiembre de 2025 durante CINCO (5) días hábiles en el cual los interesados deberán registrar su inscripción de manera virtual a través del siguiente enlace: **http://ffyl1.uncu.edu.ar/concursos/**

El mismo estará habilitado desde el día de apertura y hasta el día de cierre de inscripción. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción (Artículo 9º, Anexo de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el sistema electrónico habilitado al efecto, que deberá contener la siguiente información:

1 - Nombre y apellido del postulante

2 - Fecha de nacimiento.

3 - Número de DNI

4 - Domicilio real o especial.

5 - Teléfono / Celular
6 - Cuenta de correo electrónico, en la cual se le efectuarán las correspondientes notificaciones (Aceptación a la notificación Electrónica)
7 - Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada
8 - Probanzas en formato digital (Certificados de antecedentes, de estudios y laborales declarados en su Curriculum Vitae)
9 - Plan de Actividades
10 - Título de nivel secundario o polimodal completo (EXCLUYENTE)

Todo ello de acuerdo a lo normado por el Artículo 9º, Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras, el día y la hora que determine el jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. Podrá acceder a dicha documentación a través de la página web de la Facultad: www.ffyl.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución, a la dirección rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 8°.- Convocar, mediante notificación electrónica, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCu), a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Artículo 11° del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

Res. n° 307/2025

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final, se realizará mediante notificación electrónica a la dirección de correo declarada por el aspirante, según lo dispuesto en los Artículos 13º y 14º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas y Archivos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando a la página web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.ffyl.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307/2025

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza Nº 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

a) Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Letras
b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa.
c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado.

2) Datos del Concurso:

a) Clase de Concurso: CERRADO GENERAL
b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades.

3) Agrupamiento: Administrativo.
4) Tramo: Mayor
5) Categoría: TRES (3)
6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: Jefe/a del Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente
b) Responsabilidades: las establecidas en el Decreto 366/2006.

Res. n° 307/2025

c) Acciones:

- Asesorar a las autoridades sobre la normativa de concurso aplicable a cada convocatoria.
- Colaborar con las autoridades en la organización y planificación de concursos docentes.
- Colaborar con las autoridades en la organización y planificación de evaluación de desempeño docente.
- Llevar registro actualizado de docentes evaluados y sujetos a evaluación.
- Gestionar la conformación de los expedientes de concursos docentes.
- Gestionar la conformación de los expedientes de evaluación de desempeño docente.
- Realizar las comunicaciones a docentes, comisiones asesoras y autoridades para concursos y para evaluación de desempeño docente.
- Publicar y notificar en tiempo y forma las instancias de los concursos docentes de acuerdo con la normativa aplicada.
- Gestionar el personal a su cargo.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14 h

9) Remuneración del cargo: vigente al momento del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: las que correspondan al cargo si las hubiera.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Los postulantes deberán presentar su inscripción de manera virtual, según lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la presente resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares:

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa. Funciones en:
PITA, Patricia Alejandra	19555	18012687	2	Administrativo	Dirección General Administrativa
ARANGO, Juan Pablo	28575	26838046	2	Administrativo	Dirección de Tecn. de la Información y las Comunicaciones
MARTÍNEZ, Ana María	19035	18502335	3	Administrativo	Dirección de Presupuesto y Contabilidad- Facultad de Ciencias Médicas

Jurados Suplentes:

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa. Funciones en
SANFILIPPO SÁNCHEZ Nicolás	29034	30056790	2	Administrativo	Dirección de Recursos Humanos
RODRÍGUEZ, Daniel Alberto	21350	20115016	3	Administrativo	Dirección Alumnos
BARRIONUEVO Adolfo Edgardo	23964	17410406	2	Técnico-Profesional	Dirección de Tecnologías de la Inf. - Facultad de Ciencias Médicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

*"**Artículo 21º.-** Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*
a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."

14) Condiciones Generales:

- Nivel: Secundario o Polimodal completo (EXCLUYENTE).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Capacidades:

- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Colaboración
- Iniciativa

Conocimientos:

- Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Informática: Manejo solvente de paquete office (procesadores de textos y planillas de cálculo).
- Manejo de correo electrónico y plataforma de google drive.
- Sistema de Gestión de Personal de la Facultad de Filosofía y Letras: SIGAP
- Otros conocimientos tos específicos: Buena redacción y correcta ortografía.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Decreto 366/2006 (Convenio Colectivo del Trabajo para el Personal de Universidades Nacionales).
- Estructura Orgánico Funcional FFyL – Ord. N° 49/2017 – C.D.
- Ley N° 27499/2018-Ley Micaela.
- Resolución N°14/2000- C.D. y Ordenanza N° 28/2000- C.S.- Régimen de Incompatibilidad Docente.
- Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad de Filosofía y Letras: estructura general y títulos.
- Ord. N° 91/14-C.S. Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente
- Ord.N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ord. N° 39/2010-C.S. Reglamento de Concursos para cubrir con carácter efectivo los cargos de profesores universitarios en las categorías de titular, asociado y adjuntos.
- Ord. N° 19/2020-C.D. Reglamento de Concursos Efectivos para Auxiliares de Docencia (JTP).
- Ord. N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ord. N° 006/2023-C.D. Reglamento de Concursos de Trámite Breve.
- Ord. N° 17/2023-C.D. Designación de Profesores Reemplazantes.

RESOLUCIÓN N° 307/2025